

RESOLUCIÓN

(Expte. C/0659/15, BBVA/CX SEGUROS GENERALES)

SALA DE COMPETENCIA

Presidente

D. José María Marín Quemada

Consejeros

D^a. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García-Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

D^a. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín

Secretario

D. Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 9 de julio de 2015

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición de control exclusivo de CatalunyaCaixa Vida S.A. d'Assegurances i Reassegurances (CX VIDA) y Catalunya Caixa Assegurances Generals S.A. d'Assegurances i Reassegurances (CX SEGUROS GENERALES) por parte de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA), a través de Catalunya Banc S.A. (CX) (Expte. C/0659/15 BBVA/CX VIDA/CX SEGUROS GENERALES), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.